



INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1495

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva número un mil cuatrocientos ochenta y seis (1486) de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno (2021), por un monto de **Dieciocho Mil Setecientos Diecinueve Millones Doscientos Noventa Mil Novecientos Sesenta y Cinco Quetzales Exactos (Q18,719,290,965.00)**.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, no aprobó el Proyecto que le remitió el Organismo Ejecutivo, el cual a falta de aprobación según Decreto 101-97, Artículo 24, establece: regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la no aprobación del Presupuesto, el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el cual dice lo siguiente Artículo 1., **Distribución analítica del presupuesto.** "Conforme el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021....".

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2021, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado por lo que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva; la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2021, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,977,052,664.00)**.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Artículo 3., Norma XVIII, Literal b) del Acuerdo Número un mil cuatrocientos ochenta y seis (1486) de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio dos mil veintiuno (2021).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintiuno (2021), aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número un mil cuatrocientos ochenta y seis (1486) de la Junta Directiva, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,977,052,664.00)**, integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO Q	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Q	MONTO A REBAJAR Q
	TOTAL:	5,777,052,664	800,000,000	4,977,052,664
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	1,219,373,814	442,300,000	777,073,814
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	93,834,078	30,900,000	62,934,078
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	93,834,078	30,900,000	62,934,078
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa N/S	99,834,078	30,900,000	68,934,078
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	1,125,639,436	411,400,000	714,139,436
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	1,125,639,436	411,400,000	714,139,436
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	1,125,639,436	411,400,000	714,139,436

16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,637,679,150	357,700,000	4,199,979,150
16.2.00.00	Del Sector Público	4,637,679,150	357,700,000	4,199,979,150
16.2.10.00	De la Administración Central	4,637,679,150	357,700,000	4,199,979,150
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	771,541,816	228,900,000	546,641,816
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,836,751,511	0	2,836,751,511
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa SVS	940,364,388	131,800,000	817,564,388
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	21,435	0	21,435

REGURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes **Q4,977,052,664**

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintiuno (2021), aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número un mil cuatrocientos ochenta y seis (1486) de la Junta Directiva, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,977,052,664.00)**, integrados de la siguiente forma:

PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A REBAJAR Q
EGRESOS		
TOTAL:		4,977,052,664
01	ACTIVIDADES CENTRALES	4,964,610,032
8	OTROS GASTOS	878,297,220
852	Reservas de capitalización	878,297,220
9	ASIGNACIONES GLOBALES	4,086,312,812
991	Créditos de reserva	4,086,312,812
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	12,442,632
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,442,632
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	12,442,632

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

31 Ingresos Propios **Q4,977,052,664**

ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil veintiuno (2021), queda en un monto de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES EXACTOS (Q13,742,238,301.00)**.

ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1 y 2 de Ingresos y 38 y 39 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

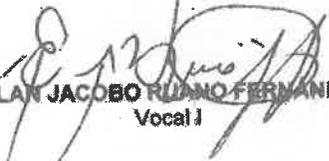
ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el día trece de mayo del año dos mil veintiuno.


CARLOS FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS SOLÓRZANO
 Presidente


JUAN CARLOS PALENCIA MOLINA
 Primer Vicepresidente en funciones


EDGAR ALFREDO BALSEILUS CONDE
 Segundo Vicepresidente


ALLAN JACOBO RUANO FERNÁNDEZ
 Vocal I

JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II

ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Gerencia

CASO: 20210017700

Acuerdo Número 1495 de la Junta Directiva

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a) Párrafo Tercero de la Ley orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

DRA. ANA MARILYN FORTIZ RUIZ DE JUAREZ
GERENTE



(216537-2)-26-mayo